REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL

CIRCULAR Nº 98/2023.

REF: PRISIONES DOMICILIARIAS.

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.

A LOS SRES, MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia libra la presente, a fin

poner en su conocimiento que los Sres. Ministros, advertidos de presuntos fraudes en

expedientes donde se habría presentado documentación fraguada a fin de obtener el

beneficio de la prisión domiciliaria de encausados, en Acuerdo de fecha 14 de

septiembre de 2023, resolvieron solicitar a todos los jueces Penales del país que

controlen y además examinen la duración que han tenido las prisiones domiciliarias

otorgadas, con noticia del Ministerio Público.

Por otra parte, en el plazo de diez (10) días, sírvanse informar respecto de las

prisiones domiciliarias dispuestas en su Sede, en particular, cuántas fueron concedidas y

se encuentran vigentes a la fecha, especificando sus motivos y garantías o controles a los

que se encuentra sometida la persona y su duración.

La referida información deberá ser remitida en el plazo antes señalado a

Prosecretaría Letrada, a la casilla de correo electrónico

informes.scj@poderjudicial.gub.uy.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy